Ficha	IND250: Sustitución total o parcial de la instalación térmica por tecnología solar térmica
Código	IND250
Versión	V1.0
Sector	Industria

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Implantación, ampliación o sustitución de instalaciones colares térmicas utilizadas en la industria y que supongan una reducción de cor sur o de energía final.

2. REQUISIT

La producción de energía solar térmica tota de la industria.

no puede superar la demanda de energía téra ica de la industria.

La instalación deberá contar con n sistema de monitorización/control que exprese la energía térmica generada por la instalación solar térmica.

En el caso de utilizar panero níbrido, sólo se tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero se solo de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero se solo de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero de solo de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero de solo de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero de tendrán en cuenta los ahorros de tendrán en cuenta los ahorros generados por la componero de tendrán en cuenta los ahorros de tendrán en cuenta los aborros de tendrán

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de chergía se inedirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acrigio con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = E_{ST \text{ nueva}} - E_{ST \text{ anterior}}$$

Errde.

ST nue.

E. rgía térmica que aporta la nueva instalación solar en kWh/año

บท ลกิด

ST anterior Energía térmica que aportaba la anterior instalación solar kWh/año

en un año1

AETOTAL Ahorro anual de energía final total²

kWh/año

¹ En caso de no producirse una sustitución de equipos, el valor de EST anterior será cero.

² Para el cálculo de la energía solar térmica se podrán utilizar los métodos de simulación dinámica, simulación estática o simplificados de cálculo estático que se describen en la Guía Técnica de Energía Solar Térmica publicada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Asociación Solar de la Industria Térmica (ASIT) en el año 2020. https://www.idae.es/publicaciones/guia-tecnica-de-energia-solar-termica

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Est nueva	EST anterior		АЕто	TAL	Di
D _i Duración ir	idicativa d	e la actuació	1 ³		añc 3
		.			
Fecha inicio actuación					
Fecha fin actuación					
					<u> </u>
Representante del solicitante					
NIF/NIE					
Firma electrónica					

5. DOCUMENTOS PARA JUSTIFICAR LOS A. ORRO 3 DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZOCIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmac 1 po el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración respons bl forma izada por el propietario inicial del ahorro de energía final refericio a inicial del ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justicativos⁴ de inversión realizada que incluyan una descripción detalicada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha téc ... a se to an datos para calcular el ahorro).
- 4. Inforn. Jog ifico de la instalación antes (en caso de sustitución) y/o despué, de la instalación solar térmica.
- 5. pia e la comunicación en el registro habilitado por el órgano comentente de la Comunidad Autónoma de la puesta en servicio o autorización de la instalación térmica, cuando sea preceptivo.
- 6. Certificado de la empresa instaladora que justifique el consumo de energía final térmica de la industria, la energía térmica aportada por la anterior instalación y la generada por la nueva.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación				
Código y nombre de la ficha	<i>O</i> ,*			
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹				
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación				
Referencia catastral de la localización de la actuación				
En su caso, número de serie de los equ pos				
2. Identificación del , ropic \rio inic al del ah	orro y del beneficiario			
Propietario inicial del ahorro?				
(Nombre y apellidos / R _c zón social)	NIF/NIE			
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrón				
Fาคเรอ de ue el propietario inicial del ahorro				
Rene, riario del				

NIF/NIE

aı, rro³

(Nom⊾re y apellidos . Razón social)

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

 $^{^{2}}$ Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Teléfono		
Correo electrónico		
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a idicai
únicamente	e en caso de r	representación)
Representante		
(Nombre y apellidos , social)	[/] Razón	NIF/N _{1.}
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Ostentando poder	es suficientes	s según:
□ Poder Notarial	de fecha	γι úme, ^μ protocolo .
Se adjunta copia a		
•	•	tiffication of the state of the
□ Otro docur	nento (ideni	tificar t´.ulo y fecha de formalización):
		૦૦ વીષા copia a la presente.
·	dichc pou	es no e encuentran revocados, modificados ni
limitados.		
4. Indicación	de si el biot	pietario inicial del ahorro o el beneficiario son
perceptore	s del boi o sod	cial, en sus modalidades eléctrico o térmico
	☐ Bono so	cial eléctrico para consumidores vulnerables
Perceptor danno	☐ Bono so	cial eléctrico para consumidores vulnerables severos
social (Se': ১০:১০. * las	☐ Bono so	cial eléctrico en riesgo de exclusión social
opcicals que	☐ Bono so	cial de justicia energética
	☐ Bono so	cial térmico
cu espoil (ar)	☐ Ninguno	de los anteriores
cu espoi, 'ar) 	Timigano	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administra iones			
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o 👊 /er 🧺			
para la misma actuación.			
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,			
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subver ción para la misma			
actuación, y en ese caso:			
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r ara ച nisma actuación.			
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subv⊆∷ón , बाइ ₁a misma actuación.			
☐ Está pendiente de resolución dicha ay 'da o s bvención solicitada para			
la misma actuación.			
En todo caso, se deberán indicar or signentes datos para cada ayuda o			
subvención:			
Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de exp dier'			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitus			
Fech de la `ar.ución de curuesic			
Cuar ั de la ayuda o าnida J esperada			

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cuə' futer me se sación o variación de ores en un plazo má sin el de cir so días al sujeto obligado I que haya formalize do el convenio CAE.
Y para que así cons	te, firma la ɹes nte n, a de .
Fdo.:	
(Firma del propiet∕ ⁻io in	ાંal હક ahorro o representante del mismo).

Ficha	IND260: Sustitución de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)
Código	IND260
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de uno o varios Sistema(s) de Alimentación Ininterrumpida (SAI) por uno o varios nuevo(s) más eficiente(s) para uso en activida des and striales.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado camplimiento establecidos en la normativa vigente.

3. CÁLCULO DEL AHO (RO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se meu á en prminos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la seruiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = P_{SAI} \cdot (\eta_n - \eta_0) \cdot t_{año}$$

Donde:

Psal \ alor ue a potencia activa^{1,3} kW

ηn Pencimiento del SAI nuevo tanto por uno
ηο Re dimiento del SAI substituido² tanto por uno
tuno πoras anuales de conexión a la red³ h

``Ετοταμ Ahorro anual de energía final total kWh/año

¹ La potencia activa se corresponderá con el menor de los valores de potencia de los SAI (del sustituido o del nuevo).

 $^{^{2}}$ En caso de no disponer del rendimiento en la ficha del equipo, justificar según anexo II.

³ Justificar según anexo II.



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024